

Consejo Académico del Nivel Medio Superior Acuerdos adoptados en la primera sesión extraordinaria Del 13 de marzo de 2023

Publicados en Gaceta Universitaria el 13 de marzo de 2023

1	Acuerdos:
2	CANMS2023-E1-01 Con fundamento en el artículo 24 del Estatuto Orgánico de la
3	Universidad de Guanajuato, el Consejo Académico del Nivel Medic
4	Superior aprobó por unanimidad el ingreso a la sesión a la
5	Licenciada Ma. Isabel Rodríguez Aguilera, Asesora Jurídica, a la Mtra
6	Ma. Eugenia Ibarra Rodríguez Coordinadora General de Desarrollo
7	Académico, la Mtra. Fabiola Ernestina Barrientos Marañór
8	Coordinadora de Diseño Curricular y la Mtra. Lizeth Susana Martínez
9	Torres Coordinadora del Área de Tutoría del Colegio del Nivel Medic
10	Superior, para el desahogo del asunto a tratar en la presente sesión
11	Siendo aprobado por unanimidad.
12	CANMS2023-E1-02 Con fundamento en el artículo 34, fracciones I y VIII de la Ley
13	Orgánica y artículo 53 del Reglamento Académico de la Universidac
14	de Guanajuato, el Consejo Académico del Nivel Medio Superio
15	aprueba por mayoría de votos el Programa de Educación Inclusiva
16	para el aprendizaje como parte de la trayectoria académica de
17	estudiantado del Colegio del Nivel Medio vinculado a lo resuelto er
18	el AMPARO EN REVISIÓN ADMINISTRATIVO 83/2022.
19 20	Programa de Educación Inclusiva para el aprendizaje como parte de latrayectoria académica del estudiantado del Colegio del Nivel Medio Superior
21	Fundamento
22 23 24 25	La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 1º, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.
26 27 28 29	Que, de acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las limitantes que generan las barreras culturales, actitudinales,y físicas o del entorno, evitan la participación plena y efectiva de las personascon discapacidad en la sociedad. (México firmó la Convención y ratificó su Protocolo Facultativo el 30 de marzo de 2007)
30	Persona con Discapacidad. "Toda persona que por razón congénita o adquiridapresenta una o
	Página 1 de 4



49

50

51

52

53

54

55

56

57

58 59

60

61 62

63

64

65

66

67

68

Consejo Académico del Nivel Medio Superior Acuerdos adoptados en la primera sesión extraordinaria Del 13 de marzo de 2023

Publicados en Gaceta Universitaria el 13 de marzo de 2023

más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barrerasque le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás". (Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes | 02 de mayo de 2018).

35 Reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la 36 interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a laactitud y al entorno 37 que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las 38 demás. Teniendo en cuenta, que la discriminación contra cualquier persona por razón de su 39 discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano, 40 además la diversidad de las personas con discapacidad y la necesidad de promover y 41 proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas 42 que necesitan un apoyo más intenso.

- Permeando que los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y recordando las obligaciones que a este respecto asumieron los Estados Parte en la Convenciónsobre los Derechos del Niño, es que se presenta el siguiente programa de Educación Inclusiva para el aprendizaje como parte de la trayectoria del estudiantado del Colegio del Nivel Medio Superior, a saber:
 - El programa de educación inclusiva para el aprendizaje como parte de la trayectoria del estudiantado del Colegio del Nivel Medio Superior, incorpora laperspectiva de los derechos humanos de las personas con discapacidad y tienecomo objetivo, concretar las acciones formativas y de acompañamiento continuo al estudiantado, que atiendan con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y especificas en la persona vinculada con el procesode enseñanza aprendizaje en el Nivel Medio Superior, teniendo alcance con la evaluación progresiva.

Objetivos específicos:

- **a.** Incorporar una perspectiva de los derechos humanos de las personas con Discapacidad al momento de aplicación de lo normado en el artículo 53 del Reglamento Académico con un enfoque interseccional e individualizado.
- b. Capacitar al personal de las Escuelas y Dirección del Colegio de Nivel Medio Superior de manera permanente en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad, preferentemente, los agentes activos que confluyen en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- **C.** Establecer un protocolo de acompañamiento a las personas con Discapacidad donde se involucren madres/padres/tutor de familia, áreas del psicopedagógico, programa de tutoría, docente, administrativo y personal de las Escuelas en cada una de las actividades que setengan previstas en el Plan de Estudios del Bachillerato.
- **d.** Generar un proyecto de Escuela inclusiva que abarque las adaptaciones necesarias



Consejo Académico del Nivel Medio Superior Acuerdos adoptados en la primera sesión extraordinaria Del 13 de marzo de 2023

Publicados en Gaceta Universitaria el 13 de marzo de 2023

69 70	para la facilitar la transición de los y las adolescentes en las ENMS durante su trayectoria académica.
71 72	Etapas del programa de Educación Inclusiva para el aprendizaje como parte de la trayectoria académica del estudiantado del Colegio del Nivel Medio Superior
73	Etapa 1 Diagnóstica
74 75 76 77 78 79	Reconocer la situación actual, condiciones y factores de inclusión-exclusión, que puedan estar operando en las Escuelas de NMS, con la finalidad deestructurar una propuesta de escuela inclusiva que, se materialice en estrategias para el fomento de mejoras contextualizadas, buenas prácticas y cultura de intervención de todos los actores del proceso educativo, que potencien el acompañamiento y trayectoria del estudiantado, así como la correspondiente evaluación.
80	Etapa 2 Programa de educación inclusiva.
81 82 83 84 85 86 87	Estrategia 1 Capacitación para favorecer las estrategias pedagógicas diferenciadas y complementarias que incluyan los mecanismos e instrumentos para que sus estudiantes desarrollen y evidencien el aprendizaje. Incluye la fase de sensibilización para considerar la inclusión como un asunto de derechos y valores encaminada a la enseñanza flexible e innovadora que reconozca estilos de aprendizaje y capacidades diferentes del estudiantado. Implicará alternativas para acceder al conocimiento y a la evaluación endiferentes niveles de las competencias que consideran los planes y programasde estudio.
88 89 90 91	<u>Estrategia 2 Acompañamiento</u> diferenciado y atendido por la construcción de una comunidad de personal de apoyo conformada por: La plantilla de personal docente-tutor, el personal de los departamentos psicopedagógicos, la consejería educativa, las instancias internas y externas que atienden esta especificidad favoreciendo la permanencia y la no deserción.
92	Se contempla que:
93 94 95	 Las y los docentes tutores se incluya en sus Planes de Acción Tutorial (PAT) y en las correspondientes guías docentes. Así como en el incremento de encuentros tutoriales con el estudiantado en su especificidad.
96 97 98 99	 Los responsables de los departamentos psicopedagógicos y de Consejería Educativa, cuenten con la propuesta de instrumentos diagnósticos y de evaluación de los estilos de aprendizaje que demarquen la intervención educativa especial del cuerpo docente y tutorial.
100 101 102 103	 Las instancias internas a la Universidad de Guanajuato (por ejemplo: la coordinación del programa de inclusión social UG, desarrollo estudiantil, entre otros), así como externas a la UG y cuya misión y objetivo es el deasesorar en materia de políticas de inclusión acorde a la normatividad ydecretos existentes.



Consejo Académico del Nivel Medio Superior Acuerdos adoptados en la primera sesión extraordinaria Del 13 de marzo de 2023

Publicados en Gaceta Universitaria el 13 de marzo de 2023

104 105 106	Para los dos primeros grupos de actores del acompañamiento aquí señalados se considera la necesidad de capacitación tanto en la sensibilización con las prácticas y procedimientos a desarrollar para la operatividad del programa, que favorezcan.
107 108 109 110	Estrategia 3 Cultura de Escuela Inclusiva en el que las y los integrantes de lacomunidad educativa sean agentes que comparten una visión y actuar ético einstitucional al considerar la inclusión como un asunto de todas y todos. En este sentido abarca la revisión y en su caso atención a:
111 112 113 114 115 116	 Los programas de inducción a estudiantes, personal docente, administrativo y de apoyo, así como el correspondiente para madres y padres de familia, haciendo específico el Programa de educación inclusiva para el aprendizaje como parte de la trayectoria académica del estudiantado del Colegio del Nivel Medio Superior y su integración a una comunidad cuya filosofía institucional favorece el desaprender, aprender y atender la política de inclusión en su actuar en el día a día.
117 118	 La infraestructura física y de material didáctica alineada al proyecto pedagógico necesario para favorecer la inclusión.
119 120	 La propuesta curricular de los planes de estudio que consideren la flexibilidad, pertinencia y relevación ante la inclusión.
121 122	 La gestión escolar directiva y administrativa que dé respuesta y consonancia a la estructura institucional y curricular diferenciada.
123 124 125	En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 13 de marzo de 2023 El Secretario del Consejo Académico del Nivel Medio Superior, Doctor Jesús Raúl Lugo Martínez Rúbrica.
126 127 128 129 130	EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS RAÚL LUGO MARTÍNEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓNES I Y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.
131	CERTIFICA
132 133 134 135	Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Colegio de Nivel Medio Superior y corresponde a los ACUERDOS APROBADOS EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR CELEBRADA EL 13 DE MARZO DE 2023. DOY FE.